



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13/2022

Renglón N°1

Catálogo bienes y servicios: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO (3.1.4.02880)

Paquete prepago anual de 1.000.000 de envíos de email masivos

Contratación de un servicio de Email Marketing para el envío de emails masivos a la comunidad universitaria y como herramienta de difusión institucional del área de comunicación institucional de la universidad. Dicho servicio debe constar de una plataforma que permita el envío de campañas de E-MAIL MARKETING, posibilitando la remisión de mensajes de correo electrónico masivos, de modo que no resulten categorizados como spamming.

La empresa contratada deberá proveer un servicio que permita tener la disponibilidad técnica de enviar 80.000 emails mensuales, sin límite diario, por el período de 12 meses.

A su vez, el paquete total requerido de 1000.000 de envíos debe estar disponible para ser administrados y utilizados, según la necesidad del área, durante todo el período de 12 meses sin que caduquen.

Además, deberá garantizar la entrega rápida y efectiva de los emails asegurando las altas tasas de entrega, es decir, evitando que los contenidos sean detectados como spam. Al mismo tiempo, tendrá que garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos mediante la encriptación del mensaje con protocolos SSL.

El servicio ofertado debe tener la capacidad y flexibilidad suficiente para procesar y satisfacer hasta el doble de la cantidad inicial de unidades mensuales de envíos requeridas en esta solicitud.

Al mismo tiempo tiene que permitir crear y segmentar listas de contactos. Posibilitando la selección de las listas de destinatarios, o de uno o más segmentos de las listas. Las listas deben poder editarse de manera de agregar, quitar, segmentar, importar y exportar uno o varios contactos.

El servicio deberá permitir al área de comunicación el acceso, descarga o consulta de reportes con los resultados de cada una de las campañas de difusión realizadas a través del envío de correos masivos, así como también permitir reportes de las acciones que han realizado los usuarios a partir de la comunicación enviada (trackeo de resultados).

El sistema de envíos no debe requerir ningún tipo de instalación de aplicaciones sino que debe realizarse vía internet con usuario y contraseña, de modo que pueda operarse desde cualquier lugar con conectividad y desde cualquier dispositivo con acceso a internet. También deberá permitir la programación de campañas de difusión de tal modo que no requiera de una PC encendida hasta el fin del proceso de envío, una vez cargadas las listas y cargado el e-mail a



enviar.

El proveedor deberá ofrecer soporte técnico y actualización con un contacto a quien realizar las consultas respectivas del uso del sistema, reportes, mal funcionamiento, etc.

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitablemente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.